

que la gloria de Dios adquiriría mayor esplendor, gustosos estimamos oportuno acceder a deseos tan extendidos y ardorosos.

Oído pues nuestro Venerable Hermano Carlos Salotti, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Obispo de Palestrina y Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, y atentamente considerada toda la importancia del asunto, de ciencia cierta y con madura deliberación y con la plenitud de Nuestra potestad Apostólica, por el tenor de las presentes Letras, confirmamos o declaramos y constituimos perpetuamente al BEATO JUAN DE AVILA, CONFESOR, PRINCIPAL PATRONO ANTE DIOS DEL CLERO SE-CULAR DE ESPAÑA, añadiendo todos y cada uno de los privilegios litúrgicos que son propios de este Patronato, sin que tenga valor cualquier cosa contraria.

Esto mandamos, y decretamos que éstas nuestras Letras siempre queden y permanezcan firmes, válidas y eficaces, y que alcancen y obtengan sus plenos e íntegros efectos y ayuden a aquellos a quienes pertenecen o pudieren pertenecer; y que así debidamente se ha de juzgar y definir, y que desde ahora quede nulo e inválido cuanto contrariamente se atentare sobre esto por cualesquiera, con cualquiera autoridad, a sabiendas o por ignorancia.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 2 de julio del año 1946, octavo de nuestro Pontificado.

De mandato especial de S. S.  
Por el Sr. Cardenal Secretario de Estado,

Domingo Spada,  
Secretario de Breves Apostólicos.